

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CASA DE ESQUILADORES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL INIA KAMPENAIKE"

Santiago, 25 de octubre de 2023

N° 180 / VISTOS:

- La Resolución N° 090 de fecha 15.06.2022 que pone en vigencia la actualización del Procedimiento del Subproceso de compras de bienes y servicios INIA.
- La necesidad de gestionar la adquisición del "servicio de ampliación y mejoramiento casa de esquiladores de la estación experimental INIA *Kampenaiké*".
- La gestión del llamado a Licitación Pública denominado "SERVICIO DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CASA DE ESQUILADORES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL INIA KAMPENAIKE", publicado con fecha 06 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 58 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios y socias estratégicas, y sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.
2. Que el INIA, en razón de las funciones derivadas de su misión institucional, debe gestionar la adquisición del "servicio de ampliación y mejoramiento casa de esquiladores de la estación experimental INIA *Kampenaiké*".
3. Que, en virtud del cumplimiento de su normativa interna, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la citada adquisición.
4. Que, a la licitación en comento se presentaron 03 ofertas, correspondientes a las empresas:

RAZON SOCIAL	RUT
GRUPÖ VECOR SPA	76.906.371-4
GONZALO ALBERTO AROS ALARCON	13.418.120-6
MAGICO REINO PRODUCCIONES SPA	76.860.104-6

5. Que, las ofertas de los proveedores GRUPÖ VECOR SPA y MAGICO REINO PRODUCCIONES SPA, resultan admisible de acuerdo a lo planteado en las Bases de Licitación.



6. Que, se rechaza la oferta de la empresa GONZALO ALBERTO AROS ALARCON, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación, en lo relacionado a la presentación del Anexo N°3
7. Que, en razón del cumplimiento del proceso de evaluación establecido en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora definida para tales efectos, ha propuesto la adjudicación del proceso a la empresa GRUPO VECOR SPA, ya que ésta se ajusta a los requerimientos técnicos, económicos y administrativos definidos por INIA, tal como se desprende del cuadro de evaluación adjunto.

RESUELVO:

1. Apruébese, la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CASA DE ESQUILADORES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL INIA KAMPENAIKE", a la empresa GRUPO VECOR SPA, RUT: 76.906.371-4, conforme a las Bases de Licitación que rigen el proceso y la propuesta efectuada por el adjudicatario.
2. El monto máximo de la adjudicación que por esta acta se autoriza asciende a la suma de \$81.500.000.- (Ochenta y un millones quinientos mil pesos chilenos) afectos a impuestos, los que serán pagados conforme sea emitida la orden de compra respectiva, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura por parte de INIA.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA


IRIS LOBOS ORTEGA
Directora Nacional
INIA



Incl. Cuadro de Evaluación Licitación
Bases de Licitación

cc: Subdirector Nacional de Administración y Finanzas
Director Regional INIA *Kampenaiké*
Subdirector Regional de Administración y Finanzas INIA *Kampenaiké*
Jefe Nacional de Finanzas
Fiscal
Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Archivo

